



INFORME-PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES SOBRE LA NUEVA POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD PARA EL PERIODO 2023-2025

El texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “LSC”) establece, entre otros aspectos, la necesidad de que las sociedades anónimas cotizadas cuenten con una política de remuneraciones de los consejeros, ajustada a las previsiones estatutarias al respecto.

En este sentido, y en virtud de las modificaciones a la LSC introducidas por la Ley 5/2021, de 12 de abril, relativas a la aprobación de la política de remuneraciones de los consejeros, la Junta General de Accionistas aprobó, en su sesión de 3 de febrero de 2022, la Política de Remuneraciones de los Consejeros para el período 2022 a 2024.

Atendiendo a las mejores prácticas de mercado y con el objetivo de mejorar la competitividad del paquete retributivo de los Consejeros y, por tanto, su capacidad como elemento de retención de los actuales ejecutivos, se propone una nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros. Para ello, se ha planteado una política que mantiene las líneas generales de la aprobada por la Junta General de Accionistas en el ejercicio pasado, introduciendo un aumento en las contribuciones a los sistemas de previsión.

A la vista de ello, se establece que las aportaciones al Plan de Previsión Social de Directivos realizadas a favor de los Consejeros puedan llegar hasta un máximo del 20% de la retribución fija y variable anual de cada Consejero.

Madrid, 14 de diciembre de 2022

La Secretaria de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones,

D^a. María Echenique Moscoso del Prado